



Señor/a

Eliazer Cueto Vera Campos

Responsable Regional de Equipo Técnico CTVC - Cusco

Urb. Mariscal Gamarra A-41 – II Etapa. Cusco

Presente.-

ASUNTO : Caso alertado.

REFERENCIA : OFICIO N° 0091-2023-CTVC/CUSCO (CASO N° 0087-2023-CTVC/CUS)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual comunica sobre puntos críticos identificados en punto de pago, manifestarle lo siguiente respecto a:

1. PERSONA FALLECIDA FIGURA EN EL PADRON DE ABONADOS.

Es función del personal que acompaña el proceso de pagos, recoger alertas y de acuerdo a la magnitud es evaluada y proceder de acuerdo a normativas e indicaciones de las instancias superiores.

El Sr. Clímaco Bellido Cruz con DNI: 24793698 hijo de la usuaria Antonia Cruz Aceituna quien haría fallecido el 31 de marzo del 2023, ha designado para cobrar como tercera persona autorizada de usuaria.

El día de pagó el Sr. Bellido, cobró la subvención (por desconocimiento), inmediatamente se comunicó a sede central del cual se recibió instrucciones; luego de la sensibilización, voluntariamente devolvió el monto cobrado, sin embargo, en vista que no hubo entidad financiera o agente del BN, se levantó acta y se custodia para luego depositarlo en una agencia bancaria (BN), el mismo que se realizó 26 de abril del 2023. El cual, se comunicó a las instancias correspondientes.

Sobre el particular, he de hacer notar que el hecho comunicado no corresponde a la no aplicación, aplicación tardía o defectuosa del marco normativo que regula los procesos del Programa "Pensión 65".

Por lo tanto, en relación al caso alertado al Programa "Programa Pensión 65", éste deviene en INFUNDADO al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico:

mchambi@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 084-236138 – 943 121 702; o, acercarse a la oficina de la Unidad Territorial – Cusco, ubicada en: Av. Sacsayhuamán H7. Fracción A. Urb. Manuel Prado. Cusco.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento, a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su OFICIO N° 0091-2023-CTVC/CUSCO (CASO N° 0087-2023-CTVC/CUS)

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
MIGUEL ANGEL CHAMBI CCALLA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT CUS20230000389

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **PBVZ7RZ**

